I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. ADM. Y FINANZAS

APRUEBA REINTEGRO PROGRAMA "HABITABILIDAD" CHILE SOLIDARIO

Huépil, Enero 06 del 2016.

DECRETO ALCALDICIO Nº....67...../

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L Nº 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Proyecto denominado "Habitabilidad Chile Solidario", financiado por Mideplan.
- d) El monto total de \$ 22.275.000.- ingresado para financiamiento del programa indicado en el punto anterior.
- e) La rendición efectuada de dicho programa por un monto total de \$ 21.811.667.-

DECRETO

- 1.- Apruébese la devolución del excedente del Proyecto indicado en la letra c) de los Vistos por el monto de \$ 463.333.-
- 2.-Impútese el valor del gasto a la cuenta 114.05.04 "Aplic. Prog. Habitabilidad" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GÚSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER ALCALDE

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- Decreto de Pago JAFA/GPL/MWC/dsb